



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowen*  
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO  
25 FEB 2019 )

**000826**

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 023 de 2018”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en su calidad de representante legal y en ejercicio de las facultades en el literal b) del artículo 11 y artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 del 2012, y el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Educación de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0047 de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80/93, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución N° 000162 del 17 de Enero de 2019, ordenó la apertura de la Licitación N° 023 de 2018, cuyo objeto lo constituye el “Suministro de Alimentación Escolar para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés por 145 días, en vigencia 2019”, indicando como fecha de apertura el 17 de enero de 2019, y el cierre el 05 de febrero de 2019 a las 09:00 a.m.

Que el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.499.785.000.00) Mcte.**, El Departamento para la Licitación N° 023 de 2018, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el profesional especializado.

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	VALOR	FECHA
135	04-3-231-200	Suministro de Alimentación Escolar en San Andrés, Caribe	\$2.689.785.000	03-01-2019
	04-3-231-800		\$310.000.000	
	04-3-231-806		\$1.500.000.000	

Que el ente territorial publicó en la página Web de la entidad. [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co), el pre pliego el 31 de diciembre de 2018, el pliego definitivo y la Resolución de apertura el 17 Febrero de 2019, el código asignado en el portal único de contratación fue N° 18 - 1 - 197766, como constancia el Grupo de Sistema expidió certificado fechado 31 de Enero del año en curso.

Que a la Audiencia de Aclaraciones de contenido y alcance del Pliego de Condiciones, revisión de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no hubo asistencia de oferente alguno.

Que según Acta del 05 de febrero de 2019, la Secretaría de Educación, dio cierre y apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 023 de 2018, encontrándose propuesta única con dos (2) copias y una (1) original del oferente: ASOCIACION SWEET FOOD, NIT 830502340-5, Representante Legal CARLOS BRYAN EDEN, con C.C. 15.242.342 de San Andrés Islas, por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.499.785.000.00) Mcte.

Que una vez cerrada la presente Licitación N° 023 de 2018, el Departamento tuvo hasta el 22 de febrero de 2019, para la adjudicación del mismo, durante el término previsto se hicieron las evaluaciones jurídica, económica y técnica a la única propuesta.

Que el resultado de las evaluaciones arrojó según el **Comité jurídico**: que la única propuesta evaluada, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos señalados en los pliegos de condiciones, por lo tanto, es considerada como **HABILITADA**. El **Comité económico**, a su vez concluyó que la

propuesta **CUMPLE** con las exigencias del pliego, según los criterios e indicadores establecidos por la unidad ejecutora y hace traslado de los resultados al Comité de Contratación y Unidad ejecutora para lo pertinente. **El Comité técnico:** Según Acta de evaluación No. 001 de 2019, concluye que de acuerdo con los lineamientos establecidos en los pliegos de la licitación Pública 023 de 2018, se considera **HABILITADA** la propuesta presentada por la **ASOCIACION SWEET FOOD**.

No obstante lo anterior, el Comité de Contratación, recomendó al Señor Gobernador suspender la audiencia y que el Comité técnico reevaluara la experiencia del oferente ante las diferencias presentadas en el Aviso, Prepliego y Pliego Definitivo.

Que la Administración Departamental, el día 25 de Febrero de 2019, reanuda la Audiencia después de hacer el análisis y reevaluación de la experiencia del proponente, se observa que este cumple con las condiciones establecidas en el pliego definitivo.

Que el comité de contratación realizó observaciones a la Secretaría de Educación como responsable del proceso y al Señor Gobernador (E), de asignar a un supervisor por parte de la administración con profesionales como Ingeniero de alimentos y una funcionaria adscrita a la Secretaría de Educación para hacer un estricto seguimiento al servicio entregado a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas.

Que en consecuencia de lo anterior el Comité de Contratación recomienda al Gobernador, celebrar contrato de que se trató el proceso de Licitación Pública N° 023 de 2018, cuyo objeto es el "Suministro de Alimentación Escolar para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés por 145 días, en vigencia 2019", de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada con el proponente, **ASOCIACION SWEET FOOD**, NIT 830502340-5, Representante Legal **CARLOS BRYAN EDEN**, C.C. 15.242.342 de San Andrés Islas, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.499.785.000.00) Mcte.**

Que en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudíquese al proponente **ASOCIACION SWEET FOOD**, NIT 830502340-5, Representante Legal **CARLOS BRYAN EDEN**, C.C. 15.242.342 de San Andrés Islas, el contrato correspondiente a la Licitación N° 023 de 2018, cuyo objeto lo constituye el "Suministro de Alimentación Escolar para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés por 145 días, en vigencia 2019," por el valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.499.785.000.00) Mcte.**, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el Adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, Inciso 1° del Artículo 30 de la ley 80/93.

**ARTICULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la ley 80/93, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, adicione o modifiquen, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y el Acta de Audiencia Pública, documentos que conformaran parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFICASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los

25 FEB 2019

Gobernador (E)

La Secretaria de Educación

Proyectó: Chward  
Revisó: OAJ *ew*

  
JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL  
  
ALICIA JACKSON ARCHBOLD